

**Período de sesiones de 2023**

Tema 19 a) del programa

**Cuestiones sociales y de derechos humanos:
adelanto de las mujeres****Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 14 de diciembre de 2022***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2023/L.4)]***2023/2. Retirada de la condición de miembro de la República Islámica
del Irán en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de
la Mujer para el resto de su mandato (2022-2026)***El Consejo Económico y Social,*

Recordando su resolución 11 (II), de 21 de junio de 1946, por la que estableció la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular su párrafo 1, en el que se afirma que las funciones de la Comisión consistirían en “presentar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social sobre la promoción de los derechos de la mujer en los campos político, económico, civil, social y docente”, y que la Comisión también formularía “recomendaciones al Consejo sobre los problemas que presenten un carácter de urgencia en el campo de los derechos de la mujer”,

Recordando también su resolución 1996/6, de 22 de julio de 1996, en que amplió el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de que, entre otras cosas, determinara “las nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre el hombre y la mujer que es preciso examinar urgentemente y con respecto a las cuales hay que formular recomendaciones importantes”,

Expresando su grave preocupación por las medidas tomadas por el Gobierno de la República Islámica del Irán desde septiembre de 2022 para socavar constantemente y reprimir cada vez más los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluido el derecho a la libertad de expresión y de opinión, a menudo mediante el uso excesivo de la fuerza y políticas claramente contrarias a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y al mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como mediante el uso de la fuerza letal que ha provocado la muerte de manifestantes pacíficos, incluidas mujeres y niñas,



Decide retirar a la República Islámica del Irán, con efecto inmediato, la condición de miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el resto de su mandato (2022-2026).

*5ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2022*
